

RESOLUCIÓN NACIONAL No. 14
(29 de abril de 2022)

“Por la cual se actualiza y modifica el Modelo Areandino de Autoevaluación de Programas Académicos previsto en el Sistema de Autoevaluación Permanente Institucional”

El Rector de la Fundación Universitaria Del Área Andina, Representante Legal de carácter Nacional, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutaria, y

CONSIDERANDO:

Que:

- La Constitución Política en su Artículo 69 garantiza la Autonomía Universitaria a las Instituciones de Educación Superior, lo cual les permite definir y declarar su Misión, Proyecto Educativo y mecanismos de autoevaluación, seguimiento y control.
- La Ley 30 de 1992, creó el Sistema Nacional de Acreditación con el objetivo de que las Instituciones que hacen parte del Sistema demuestren que cumplen los más altos requisitos de calidad.
- Como compromiso con la calidad institucional, la Fundación Universitaria del Área Andina, en adelante Areandina creó mediante el Acuerdo 008 de 2001 el Sistema de Autoevaluación Permanente Institucional como marco de referencia para la formulación de planes de evaluación sistemáticos, permanentes y que involucran a las diferentes estructuras académico-administrativas.
- Mediante Acuerdo 009 del 28 de septiembre de 2004, se modificó y actualizó el Sistema de Autoevaluación Permanente Institucional en la Fundación Universitaria del Areandina.
- Posteriormente, en el año 2013 se adoptó el Modelo de Autoevaluación institucional que define la autoevaluación como el estudio llevado a cabo por las instituciones o los programas académicos, sobre la base de criterios, características, variables e indicadores establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación. Para Areandina se trata de un proceso de reflexión académica sobre lo que es y sobre lo que aspira ser y busca el mejoramiento de la calidad. La Institución se mira a sí misma en función de su deber ser y en relación con la sociedad y propone acciones de mejoramiento. De esta manera la autoevaluación tiene como propósitos generar la cultura institucional de la autoevaluación, promover sentido de identidad y pertenencia, identificar y describir la forma como se cumple el trabajo académico y administrativo en procura de la excelencia institucional.
- El Acuerdo 018 de 2018, se modificó el Acuerdo 009 de 2004 y se precisó *"Que la actual estructura orgánica de la Fundación Universitaria del Área Andina impone actualizar y modificar los Comités establecidos para gestionar los procesos de autoevaluación y acreditación"*.
- En el año 2018, mediante documento denominado "Forjando el Sello Areandino, imagen, valor, perfil y apuesta formativa", la Institución definió los principios del Sello Transformador Areandino que luego constituyeron uno de los elementos incorporados en el Proyecto Educativo Institucional adoptado mediante el Acuerdo 044 de 2019 del Consejo Superior.
- Mediante el Decreto 1330 del 25 de julio 2019, se sustituye lo relacionado con el trámite de registro calificado del decreto 1075 del 2015.

- Mediante el Acuerdo 02 de 2020 el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU que actualiza el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones y promueve la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos e instituciones una condición distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación y definió que la solicitud de renovación de la acreditación tanto institucional como de programas, debe presentarse con mínimo doce meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la acreditación, acompañada del informe de autoevaluación correspondiente.
- La Autoevaluación constituye la primera etapa para someterse al examen de la acreditación institucional de alta calidad. Para el CNA la autoevaluación “[...] debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas académicos asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que asegure la calidad del servicio que ofrecen.” Así, se identifican elementos generales de la autoevaluación como liderazgo y participación, claridad y transparencia, organización y coordinación, capacitación, articulación con la planificación y calidad de la información.
- Mediante la Resolución 13718 del 27 de julio de 2021 el Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Fundación Universitaria del Área Andina la acreditación institucional en alta calidad multicampus por un periodo de cuatro años ajustada por la Resolución 18141 del 27 de septiembre de 2021 por la cual en el artículo segundo se realiza la siguiente corrección: *"Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C., seccional en Pereira-Risaralda y oferta en Valledupar-Cesar (...)"*.
- Posteriormente, durante los años 2018 al 2021, la Fundación Universitaria del Área Andina, realizó el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Multicampus y a su vez, en sintonía con lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, actualiza e implementa los instrumentos para crear y renovar su oferta académica y en ellos se declara el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIACA, alineado con en el Acuerdo 02 de 2020 emitido por el CESU, como una propuesta de actualización del modelo de autoevaluación institucional previsto SAPI.
- Este nuevo modelo de autoevaluación de programas académicos permitirá orientar los procesos de mejoramiento continuo en la oferta académica institucional. La aplicación de este modelo permitirá consolidarlo de tal manera que se incorpore posteriormente en el Acuerdo mediante el cual el Consejo Superior adopte el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Areandino – SIACA, en el cual se encuentra trabajando la Institución.
- Mediante la Resolución Nacional No. 8 del 24 de febrero de 2022, se integran los Comités Directivo, Técnico y de Comunicaciones de Autoevaluación Institucional”, con fines de Renovación de la Acreditación Multicampus.
- Para continuar con los procesos de autoevaluación de programas que conduzcan a una oferta académica de Alta Calidad, se incorpora y actualiza el Modelo de Autoevaluación de Programas, dentro del componente de Evaluación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIACA.
- Conforme a las disposiciones estatutarias vigentes, corresponde al Rector Nacional la expedición de los actos administrativos y académicos que en ejercicio de sus funciones se requieran, por lo cual, la Dirección Nacional de Planeación y Calidad presentó a la Rectoría Nacional la propuesta de adopción del nuevo modelo de autoevaluación de programas académicos. El Rector Nacional analizó esta propuesta y considerando su pertinencia, la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina,

RESUELVE:

Artículo Primero: Objetivo. Establecer el Modelo de Autoevaluación de Programas Académicos para la Fundación Universitaria del Área Andina, como elemento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIACA.

Artículo Segundo: Criterios. El modelo atiene los siguientes criterios:

- i) Integralidad: En la medida en que evalúa los factores, características y aspectos por evaluar del modelo de acreditación del CNA;
- ii) Planificación y articulación: Articulado con el sistema interno de aseguramiento de la calidad y con la autoevaluación de programas así como con los ejercicios de planeación estratégica de la Institución;
- iii) Coordinación y organización: A partir de una estructura de gobierno que garantice su seguimiento y control y la obtención del resultado final esperado;
- iv) Participación: Prevé la participación de los miembros de la comunidad académica e institucional y de otros grupos de interés;
- v) Basado en información: Supone contar con información oportuna y de calidad para soportar los juicios y valoraciones;
- vi) Estructurado: Organizado de tal manera que recoge objetivamente la documentación y las percepciones de la comunidad académica e institucional y de otros actores de interés acerca de la calidad de la Institución y de su mejoramiento;
- vii) Comunicación y divulgación: Dispone de los mecanismos para informar permanentemente a la comunidad académica e institucional y a otros grupos de interés acerca de los avances y los resultados.

Artículo Tercero: Estructura del modelo. La estructura del Modelo se muestra en la Figura 1. El Modelo de Autoevaluación de Programas Académicos se enmarca en el ciclo planeado por el CNA: Diga lo que hace - Haga lo que dice – Pruébelo - Mejórelo y Transfórmelo¹.

De igual manera, el Modelo de Autoevaluación de Programas Académicos, se armoniza con el Proyecto Educativo Institucional y el concepto integral y polisémico del Sello Transformador Areandino², que señala el ADN que se plasma en el imaginario colectivo y en las prácticas Institucionales, el cual se soporta en cuatro pilares: saber ser, saber convivir, saber hacer y saber conocer, y en los nodos, expresados en las categorías, las competencias o las habilidades que se constituyen en el núcleo del perfil formativo y de la cultura organizacional.

¹ Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos Consejo Nacional de Acreditación República de Colombia, aprobados por el CESU en la sesión del 23 de marzo de 2021; Pág.44.

² Documento Forjando el Sello Areandino. Imagen, valor, perfil y apuesta formativa. Conclusiones de trabajo Paipa –Boyacá. Marzo de 2018, pg. 3.

El Modelo reconoce así mismo la importancia de la participación de los miembros de la comunidad académica e institucional como los estudiantes, los docentes, los empleados administrativos y los directivos. Así mismo, la participación de otros grupos de interés como los graduados y el sector externo.

El Modelo de Autoevaluación de Programas se estructura en tres etapas:

1. Planeación,
2. Desarrollo de la autoevaluación, y
3. Metaevaluación

Figura 1



Con la etapa de Planeación se pone de presente que se trata de un ejercicio planificado y organizado que tiene en cuenta en dicha planeación la concepción multicampus de la Institución y que se aplica en el contexto de cada programa académico. Esta etapa comprende las fases de planificación, sensibilización, capacitación y plan de comunicaciones.

La etapa de Desarrollo comprende las etapas fundamentales recomendadas por el CNA para ejecutar la autoevaluación como un ejercicio permanente, participativo y basado en información y que tiene como uno de sus principales resultados la formulación o actualización del plan de mejoramiento y fortalecimiento. Esta etapa comprende las fases de ponderación, gestión de información, análisis, valoración y emisión de juicios, informe de autoevaluación e identificación de fortalezas y oportunidades de mejora y para la posterior formulación del Plan de Mejoramiento.

La etapa de metaevaluación considerada como elemento de control de calidad, tratándose de un proceso sistemático, a través del que se valora la calidad de los procesos y de los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo, plantea las implicaciones y las consecuencias que se derivan como resultado de

autoevaluación y su seguimiento como una manifestación de la autorregulación en el contexto del programa y de su mejoramiento continuo. Esta etapa comprende las fases de aprobación los resultados de la autoevaluación de programas y formulación y aprobación del Plan de Mejoramiento y seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento.

Adicionalmente el Modelo de Autoevaluación de Programas, permea el Modelo de Gestión Institucional definido en el mapa de procesos de la Fundación Universitaria del Área Andina, como se observa a continuación:

Procesos		¿Qué se evalúa?
Misionales	Gestión de la atracción del estudiante	<p>La pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos inclusivos y de aprendizaje heterogéneo y flexible, para responder adecuadamente a los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en sus respectivos entornos.</p> <p>Los procesos formativos flexibles e interdisciplinarios para el desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades, requeridos en las actuales dinámicas sociales, laborales e investigativas, y que aporten al desarrollo de los resultados de aprendizaje, según el nivel de formación del programa académico.</p> <p>Egresados que permitan validar el proceso formativo y los resultados de aprendizaje, y que presten un adecuado aporte al programa académico a partir de sus experiencias profesionales, investigativas, de innovación y de creación.</p>
	Gestión de la Admisión del estudiante	
	Gestión de la experiencia Areandina	
	Gestión Académica	
Funciones Sustantivas	Gestión de Internacionalización	<p>La internacionalización, con todo lo que ello implica, como cooperación para la movilidad académica y científica de profesores y estudiantes, bilingüismo como necesidad de la interacción con comunidades extranjeras, reconocimientos académicos internacionales, redes y alianzas extranjeras, publicaciones conjuntas con autores extranjeros, entre otras. La estrategia de internacionalización debe dar cuenta del modo como la institución genera estrategias para que sus estudiantes y egresados puedan actuar en un contexto global.</p> <p>Compromiso declarado con la formación integral de las personas para afrontar, con responsabilidad ética, social y ambiental, los retos de desarrollo endógeno y participar en la construcción de una sociedad más justa e incluyente, que reconozca y promueva la diversidad, acorde con el respectivo nivel de formación del programa académico y modalidades del mismo.</p> <p>La existencia de procesos para la investigación formativa y la investigación científica, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.</p> <p>Una planta profesoral con altos niveles de cualificación, debidamente escalafonada, que lidere los procesos académicos y que permita la constitución de comunidades académicas y de investigación consolidadas. Esta planta profesoral atiende los resultados de aprendizaje proyectados y el tipo de ambientes de aprendizaje.</p>
	Responsabilidad y proyección social	
	Extensión Universitaria	
	Investigación	
	Desarrollo Docente	
Estratégicos	Planeación y gestión institucional	<p>Responder al sistema interno de aseguramiento de la calidad de la institución, que permita evidenciar los logros en aspectos académicos y resultados de aprendizaje, interacción en el entorno nacional e internacional, aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico acorde con su nivel de formación.</p> <p>Estar en consonancia con una sólida cultura de autorregulación y autoevaluación institucional, orientada al mejoramiento continuo y apropiada por la comunidad académica donde participan estudiantes, profesores y egresados.</p>
	Aseguramiento de la Calidad de programas académicos	
	Gestión del portafolio	
	Gestión de la comunicación organizacional	
	Gobierno Institucional	

		Contribuir al desarrollo de políticas institucionales de buen gobierno que garanticen la estabilidad del programa académico, la generación de sistemas de gestión efectivos en cumplimiento de los derechos y los deberes de las personas, y la rendición de cuentas a la sociedad.
Apoyo	Gestión Administrativa y de Infraestructura	La organización, administración y financiación del programa académico para cumplir adecuadamente con las funciones misionales. Sobre la base de estos recursos, el programa académico y la institución han definido unos estándares que les permiten acoger prácticas significativas para el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
	Gestión del Talento Humano	
	Gestión Administrativa y de Infraestructura	
	Gestión Jurídica	
	Gestión Financiera	

Artículo Cuarto: Estructura de coordinación y liderazgo para la Autoevaluación de Programas.

La estructura de coordinación y liderazgo para llevar a cabo la autoevaluación programas se define en el marco del esquema de gobierno que se establece en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en Areandina.

Artículo Quinto: Comité de Autoevaluación de Programas. El Comité de Autoevaluación de Programas lidera y dirige el proceso de autoevaluación para los programas académicos ofertados en Areandina, en cumplimiento del compromiso con el mejoramiento continuo y la instauración de una cultura de la calidad.

Artículo Sexto. Integrantes del Comité de Autoevaluación de Programas: El Comité de Autoevaluación de programas está integrado por los siguientes miembros:

- El Decano de Facultad
- Director del programa, quien lo preside.
- El Coordinador del área de Calidad asignado al proceso
- El Coordinador de Prácticas de Programa o quien haga sus veces
- El Coordinador Académico del Programa o quien haga sus veces
- Mínimo un representante de los docentes del programa
- Un representante de los estudiantes del programa
- Un representante de los graduados del programa
- Un representante o invitado del sector externo

Los representantes de cada uno de los grupos de interés serán propuestos y elegidos por el Director del Programa.

Artículo Séptimo. Funciones del Comité de Autoevaluación de Programas: El Comité de Autoevaluación de programas

- a) Ejecutar las políticas y el modelo que orientan el proceso de autoevaluación del respectivo programa
- b) Desarrollar la metodología y establecer los recursos y el cronograma para el desarrollo del proceso.
- c) Fomentar el desarrollo de ejercicios de autoevaluación participativos y la sistematización de la información durante el desarrollo del proceso de autoevaluación.
- d) Coordinar el procesamiento y análisis de los datos de acuerdo con las necesidades del programa.
- e) Realizar la emisión de juicios y elaborar los informes de Autoevaluación pertinentes.
- f) Presentar los resultados de los procesos de autoevaluación ante los órganos de gobierno que se requieran.
- g) Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar los planes de mejoramiento resultantes del proceso de Autoevaluación.

Artículo Octavo: Los programas académicos ofertados por la Fundación Universitaria del Área Andina se acogerán para el desarrollo de los procesos de autoevaluación a los documentos e instrumentos técnicos adicionales que establezca la Institución de acuerdo con la normatividad.

Artículo Noveno: Notificar por parte de las direcciones de programas, a cada uno de los integrantes de estos comités su designación, así como la función que desempeñarán en ellos.

Artículo Décimo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de abril de dos mil veintidós (2022).



José Leonardo Valencia Molano
Rector



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General